

MODELO EXTRACTIVISTA. SEMEJANZAS ENTRE COLOMBIA, VENEZUELA Y MÉXICO

Maribel Pinilla Rivera

Grupo de investigación en estudios ambientales (GEA.UD)
Semillero de investigación Competitividad económica y ambiental (CEA)
maribelpinillar@gmail.com; mpinillar@udistrital.edu.co

Resumen

Existe una tendencia a la imposición de un modelo extractivista en diferentes países de América Latina después de la elección de una serie de gobiernos progresistas. En este caso se hará un enfoque principalmente a Colombia, Venezuela y México. La clase política en estos países, llamativamente sigue vendiendo estos proyectos como de ‘desarrollo’, generadores de empleo y de activación económica cuando en realidad se trata de actividades extractivas de enclave, fundamentado en la transferencia de minerales hacia los países metropolitanos –principales consumidores de los mismos- y que en esencia es similar al de saqueo colonial.

De igual manera, los impactos ambientales y sociales de la extracción de recursos naturales no renovables deben ser considerados como una variable fundamental en las reflexiones de política pública, y sea cual sea la ideología de su sistema político, la presión extractiva provoca despojo territorial, conflicto social, pobreza económica, intervención y control gubernamental, contaminación ambiental, destrucción patrimonial, violencia militar y paramilitar.

Palabras clave: Demanda * Minería * Deterioro * Pobreza

Introducción

Durante el siglo XX y el actual siglo XXI, el extractivismo se ha convertido en una forma de división internacional del trabajo entre los países “ricos” y los países “pobres”. Los países del norte son quienes demandan materias primas y somos los países del sur quienes proveemos esas materias primas. Se ha convertido en una forma de estructuración del sistema capitalista mundial.

La influencia internacional es pues evidente. Gerentes de multinacionales mineras y altos funcionarios de los gobiernos de EE.UU. y Canadá coordinan esfuerzos publicitarios que promueven una imagen positiva de la minería y como quedó registrado en algunos archivos de Wikileaks del 2005, “sugieren” a los gobiernos latinoamericanos que detengan la impunidad ante quienes atenten contra la propiedad privada, bloqueen caminos y se manifiesten contra la producción minera, así como también indican la necesidad de mantener una rotación permanente de profesores y sacerdotes dado que se identifican como incitadores de conflictos.

En Colombia a pesar de la amplia gama de productos minerales y energéticos que existen o pueden existir, hay una serie de consecuencias comunes a su extracción: conflictos nuevos por la tenencia de la tierra, disputa de actores

armados ilegales por capturar una porción de la renta minera, demanda creciente por el agua, contaminación de fuentes de agua y suelos, daños al paisaje y al suelo, entre otros.

En Venezuela, en un sentido estricto, no se ha presentado un proceso de despojo de tierra, pero hay un riesgo considerable de que el hundimiento por explotación petrolera, así como el daño de los recursos naturales de la zona, generen desastres que obliguen a las poblaciones a desplazarse; otro de los derechos afectados por la expansión de la economía extractivista ha sido la demarcación y entrega de títulos colectivos de tierras indígenas, como lo establece el artículo 119 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

En México, el extractivismo está asociado a la crisis del sistema político y del propio Estado mexicano, al extremo que el país ha sido puesto en la lista de “Estados fallidos”. La violencia del extractivismo, en este país, además, está asociada al crimen organizado, al terrorismo del paramilitarismo y a la corrupción del gobierno.

1. Desarrollo (Metodología)

La presente investigación es de tipo descriptivo, pues busca explicar el comportamiento del desarrollo extractivista hasta la actualidad en países como Colombia, México y Venezuela con relación al crecimiento económico, para lo cual se describe la situación por la cual pasa cada uno de estos países, las políticas mineras referidas a la organización, control y ejecución de los proyectos de la explotación y exportación de los recursos naturales y los minerales. Esta investigación da un enfoque general de dicho modelo de desarrollo en estos países.

3. Desarrollo (Resultados)

EXTRACTIVISMO EN COLOMBIA

La economía colombiana ha sufrido un redireccionamiento progresivo hacia la exportación de recursos naturales no renovables, lo cual se relaciona en algunos casos con un deterioro irreversible del ambiente que ha llevado a que el consumo doméstico de materiales sea de aproximadamente la mitad del promedio de los países industriales.

Las exportaciones físicas se circunscriben casi en su totalidad a combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón) con un aumento casi exponencial y sostenido desde 1982. Esto justamente es coincidente con el inicio de la extracción de carbón en El Cerrejón, con una tasa de crecimiento anual de 7,3% (en términos de toneladas), que parte casi de cero en 1981 y llega al final del período analizado (2007) a cerca de 90 millones de toneladas. Esta tasa es mucho más alta que la tasa de crecimiento en términos monetarios (3,9% en términos constantes).

Debido al hecho de que los precios de los recursos energéticos exportados no contabilizan los costos de los impactos ambientales en el país productor/exportador, puede decirse que los países importadores habrían acumulado una “deuda ambiental” con Colombia. Llama la atención en el sentido de que esta aproximación no incluye los “equivalentes de materiales crudos” y que el déficit se puede duplicar cuando se ingresan al balance físico los residuos y emisiones que permanecen en el país, ante el hecho de que por cada tonelada exportada se generan 1,3 toneladas de estos desechos.

“Desde mediados de la década de 1990 se comenzó a generar en las altas esferas de la dirigencia la necesidad de mejorar el clima de inversión en el tema minero. En 1992 el Presidente Gaviria afirmaba que al menos la mitad del crecimiento de la economía en los próximos tres años debería ser aportado por la inversión extranjera y mostraba ya cómo la minería y el sector energético eran los más dinámicos. Se destacaban el carbón, el petróleo y el níquel y su posición como el mayor productor mundial de esmeraldas y el segundo en oro en Latinoamérica. Esta visión de liberalización económica interesó a países del Norte Global y en 1997 el gobierno canadiense intervino en la formulación de políticas y normativa a través del convenio del Ministerio de Minas y Energía y el Canadian Energy Research Institute (CERI)”.

En Colombia de igual manera, el impulso de la locomotora minera es una política bandera del actual gobierno colombiano que, por medio de la promoción de la inversión extranjera directa, pretende lograr una explotación sistemática de los recursos mineros y aprovechar la coyuntura de precios internacionales altos en aras de fortalecer la economía, conseguir recursos y generar empleo.

En la resolución (000593 del 19 de junio de 2013) firmada por Juan Camilo Granados, vicepresidente de seguimiento, control y seguridad minera de la Agencia Nacional de Minería, el gobierno definió los 40 proyectos mineros que son prioridad para el país, entre ellos los de la firma canadiense Eco-Oro en que opera en los alrededores del Páramo de Santurbán en Santander.

De los 40 proyectos listados

- 24 corresponden a explotación del carbón en La Guajira y Cesar
- 7 se refieren a explotación de oro y plata
- 6 a explotación de sal
- 1 de hierro
- 1 de molibdeno
- 1 de sulfuros polimetálicos

En total, estos proyectos representan el 80% del dinero que recibe el país por regalías.

POLITICAS PÚBLICAS MINERAS EN COLOMBIA

De igual manera la política minera en Colombia ha pasado por diferentes etapas, que como se mencionó anteriormente ha seguido las tendencias internacionales en un esfuerzo por participar de las dinámicas económicas mundiales. Así, en la etapa de industrialización y del fortalecimiento de cierto Estado de Bienestar, la nación era partícipe de los procesos extractivos y era proteccionista en cuanto a sus derechos sobre los recursos lo cual se puede ver

en el primer código de minas formal (Decreto 2655 de 1988), en donde se encuentra básicamente:

- La propiedad nacional de todos los recursos naturales no renovables del suelo y del subsuelo.
- Una regulación de la actividad de la minería con relación a aspectos como la prospección, exploración, explotación y beneficio.
- La existencia de diferentes clases de títulos mineros.
- Un Estado empresario a través del sistema de aporte.

A partir del viraje hacia la apertura económica de los 90s las políticas mineras se fueron reestructurando hacia la liberalización del mercado, la reducción del Estado y la participación directa del capital extranjero interesado.

ORGANIZACIÓN SOCIAL Y ACTIVISMO JUDICIAL

La “dictadura extractivista” de los últimos gobiernos ha sido combatida por la población, que en diferentes puntos de la geografía se ha organizado para evitar la minería dentro de sus territorios:

Como ejemplo de la organización de la comunidad se colocó una acción de tutela el 5 de mayo de 2015, ante la Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional integrada por los magistrados Luis Ernesto Vargas Silva, María Victoria Calle Correa y Martha Victoria Sáchica Méndez. El señor Campo Elías López Morón, *actuando como apoderado judicial de los miembros de la comunidad de negros afrodescendientes* de los corregimientos de Patilla y Chancleta del municipio de Barrancas, departamento de La Guajira, contra la empresa “Carbones del Cerrejón Limited”, debido a la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a un ambiente sano, a la intimidad, a la vida y a la salud, a causa de la contaminación ambiental por la emisión de las partículas de carbón que genera la explotación carbonífera a cielo abierto y ante el incumplimiento por parte de la empresa accionada de hacer efectivo el proceso de reasentamiento de sus familias, sin tener en cuenta su identidad étnica como comunidad negra.

Después de haberse acabado el *boom* de los precios internacionales de las materias primas, Colombia enfrentó un doloroso plan de ajuste en el año 2016. Sin embargo se mantendrá el modelo “extractivista”, ahora agravado por la insistencia del gobierno en acelerar los llamados “Proyectos de Interés Nacional y Estratégico” (PINE) y en mantener los onerosos privilegios a la gran minería.

EXTRACTIVISMO EN VENEZUELA

Venezuela es el país de América Latina con mayores reservas de petróleo y gas. Además cuenta con otros recursos energéticos y minerales como carbón, aluminio, hierro, bauxita, fosfato, cobre, coltán, oro y diamantes. La importancia de la exportación de estos recursos es vital para la economía del país. Por ejemplo, para el año 2015, los ingresos por concepto de venta de petróleo representaron el 16,7% del total del presupuesto nacional. Las actividades de exploración y comercialización de recursos minerales y energéticos son

realizadas por el Estado Venezolano. En el caso de petróleo y gas son coordinados por la compañía Petróleos de Venezuela (PDVSA), que según su sitio *web* es la cuarta empresa a nivel mundial y la primera a nivel latinoamericano. PDVSA se asocia con otras empresas energéticas (por ejemplo Chevron Repsol, ENI, etc.) para la explotación de los diferentes yacimientos a través de una modalidad de negocios denominada “empresas mixtas”, donde el Estado conserva la mayoría accionaria de por lo menos, el 51%.

El extractivismo venezolano “principalmente ha estado vinculado con el petróleo”, no obstante, la explotación de nuevos yacimientos y la conformación de empresas mixtas se han venido realizando sin cumplir los requisitos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). En primer lugar la no realización y difusión de los estudios de impacto ambiental, tal como se encuentra expresado en el artículo 129 de la CRBV: “Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural.” Un segundo precepto incumplido es el relativo a la obligatoriedad de realizar procesos de consulta previa, libre e informada, a los pueblos y comunidades indígenas, tal como lo expresa el artículo 120 de la CRBV: “El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitat indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas”.

El gobernador del estado indígena de la etnia Baniva afirmó que la explotación ilegal de oro se hace de alguna manera con el beneplácito de las Fuerzas Armadas. Cuando los indígenas se quejan, inmediatamente son reprimidos. La deforestación a causa de la minería ilegal en la amazonia venezolana se estima en 1.100 km² al año

El Arco Minero del Orinoco —que cuenta con una superficie de 114.000 kilómetros cuadrados y ocupa gran parte del sur del territorio nacional— presenta grandes potencialidades para la extracción del oro, cobre, diamante, coltán, hierro, bauxita y otros minerales de alto valor industrial.

La organización *Homo Et Natura* ha denunciado que funcionarios públicos, que incluyen la gobernación del estado Zulia y del ministerio de pueblos indígenas, han expresado que el proyecto de explotación carbonífera se encuentra enmarcado dentro del objetivo III del Plan de la Patria. Así, el Plan de Desarrollo Económico-Productivo del estado Zulia 2013-2016 pretende elevar la producción de carbón de 7 millones a 12 millones de toneladas para 2016. Además de extraer 3 millones adicionales para la planta carboeléctrica, la meta es llegar a 22 millones.

POLÍTICAS PÚBLICAS MINERAS EN VENEZUELA

- **Decreto N° 851 Resolución N° 115 de 16 de abril de 1990**

Las normas para el otorgamiento de concesiones y contratos mineros fueron publicadas en la Gaceta Oficial N° 34.448 de fecha 16 de abril de 1990. Este decreto contempla el aspecto de las ventajas especiales para la Nación por las cuales, en materia de impuestos o por cualquier otro respecto el Ejecutivo Nacional queda facultado para estipular con los postulantes.

- **Decreto N° 1.257 del 25 de abril de 1996**

Contempla las normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente, mediante las cuales se establecen los procedimientos conforme a los que se realizará la evaluación ambiental de las actividades que puedan degradar el ambiente, así como la evaluación de la figura de impacto ambiental en el desarrollo de actividades mineras.

- **Resolución N° 56 de 4 de julio de 1996**

Se estipulan los Recaudos para la evaluación ambiental de la actividad minera, así como de los recaudos para la tramitación de las autorizaciones para la afectación de recursos naturales renovables en la fase de exploración minera y de los recaudos para la evaluación ambiental de la exploración y producción de hidrocarburos, entre otros.

- **Decreto N° 295, con Rango y Fuerza de Ley de Minas**

(Gaceta Oficial N° 5.382 Extraordinario de 28 de septiembre de 1999)

Exposición de motivos y generalidades ante actividades de carácter público o privado ha conducido a la revisión de los principios y normas contenidos en dicha Ley de Minas, entre las cuales figura, la figura del denunciador minero y la concesión de explotación, de otorgamiento facultativo por parte del Ejecutivo Nacional y adicionalmente, la situación sobrevenida con el Decreto N° 2.039 de fecha 15 de febrero de 1977, mediante el cual el Ejecutivo Nacional se reservó la exploración y explotación de todos los minerales que no hubiesen sido reservados con anterioridad.

ORGANIZACIÓN SOCIAL Y ACTIVISMO JUDICIAL

La organización no gubernamental Laboratorio de Paz resalta además el desplazamiento de pueblos indígenas a manos del Estado que se deriva de la falta de delimitación de sus tierras. También llama la atención sobre el retraso en políticas ambientales y el debilitamiento de las instituciones correspondientes. En este caso se refieren específicamente al extinto Ministerio del Ambiente, cuyas funciones hoy se diluyen en el Ministerio de la Vivienda, el Hábitat y el Eco socialismo.

Esa actividad extractivista se ha traducido en el aumento de la deserción escolar, el alcoholismo, abandono de actividades tradicionales, enfermedades “y otros padecimientos como consecuencia de la progresiva incorporación de

indígenas a la extracción de minerales. Las mujeres han sido víctimas de amenazas y hostigamientos debido a sus denuncias”.

EXTRACTIVISMO EN MÉXICO

La situación actual de las instituciones ambientales (leyes, reglas de juego, organismos y entes gubernamentales) por ejemplo, es el resultado de la neo liberalización de la agenda pública desde finales de la década del 80. Así lo analiza el especialista en derecho para el caso mexicano, Rodrigo Gutiérrez Rivas (2010: 287), quien recuerda que en 1992 se llevaron a cabo numerosas reformas al anteriormente vigente nacionalismo minero, las cuales permitieron la comercialización de tierras que eran inalienables, la potencial participación de capital privado en la distribución del agua, la extensión de las concesiones mineras hasta por 50 años prorrogables y la eliminación de la norma que exigía la propiedad nacional de por lo menos el 51% de las empresas extractivas mineras.

El gobierno ha promovido una política más laxa en materia de otorgamiento de concesiones mineras. Petras y Veltmeyer (2007) señalaron que las empresas extranjeras obtienen, a menudo, incentivos fiscales de largo plazo y logran que el Estado invierta cantidades considerables en infraestructura, como condición previa para invertir en el país.

Se destaca el hecho de que en el sexenio (2006-2012) anterior parecería que el número de concesiones otorgadas fuera disminuyendo, pero en realidad, el promedio por hectárea por cada concesión, se incrementó a partir de 2009. El total de hectáreas concesionadas en ese período fue de más de 36.710.000 (alrededor del 18% del territorio nacional).

La mayoría de los nuevos proyectos mineros son de empresas extranjeras, principalmente canadienses y australianas. Dichos proyectos originan gran beneficio económico para las empresas, depredación de recursos naturales, empleo a corto plazo, contaminación del medio ambiente, despojo a algunas comunidades, daño del paisaje y, finalmente, pueblos que quedarán abandonados. Es evidente que el beneficio económico es para las empresas y el gobierno permite que suceda con una legislación demasiado débil, ya que de acuerdo al modelo económico del país se atrae porque se considera que ayudará al crecimiento económico, pero esto no se traduce en desarrollo socioeconómico local, ni nacional.

Si además, se considera que en México las compañías mineras no están obligadas al pago de regalías por la venta de los recursos extraídos de la tierra y el régimen fiscal vigente diseñado para atraer inversiones al sector minero les permite deducir hasta 77% del impuesto sobre la renta (ISR) el monto que se puede obtener es aún menor

De los proyectos operados por empresas con capital extranjero en México, 598 se encuentran en etapa de exploración; 69 en producción; 14 en etapa de desarrollo y 51 en *stand by*, es decir en postergación para su activación en un tiempo financieramente razonable. De tales proyectos, cerca de 500 están

asociados con metales preciosos, 144 son polimetálicos, 70 son proyectos asociados con el cobre, 24 con minerales de hierro y 16 proyectos con otros metales y materiales, como germanio, cobalto, titanio, molibdeno, entre otros.

POLÍTICAS PÚBLICAS MINERAS EN MÉXICO

Para entender el incremento de la participación del sector privado extranjero en el sector minero en México, hay que referirse a las modificaciones realizadas a la Constitución mexicana. En primera instancia, el cambio en el artículo 27 constitucional, donde se crea la ley minera, permite al gobierno por medio de la Secretaría de Economía, concesionar a particulares y residentes originales del territorio la exploración y explotación del territorio nacional, así como la comercialización de estas actividades. Sin embargo, fueron las modificaciones que se hicieron en 1996 las que permitieron a empresas de capital mixto (nacional y extranjero) acceder a proyectos mineros, así como a las que tienen 100% de participación extranjera asentadas en el territorio nacional.

ORGANIZACIÓN SOCIAL Y ACTIVISMO JUDICIAL

Hay un gran desequilibrio entre la atribución de derechos de uso de los bienes naturales; en algunos casos representa la expropiación y la usurpación de la tierra, convirtiéndola en una simple cantidad de mercancía de la que se han apropiado las empresas o de la que obtuvieron una concesión para su explotación, pues el capital afianza el poder de la acumulación.

El propio proceso del extractivismo ha fomentado una serie de corrientes políticas diferenciadas del neoliberalismo predominante de la región. Una de ellas es el socialismo comunitario, cuya base propone la articulación de políticas sociales afianzadas en la nacionalización de los recursos naturales, la distribución social del beneficio que acarrea la explotación de los bienes naturales y el mayor control de las políticas mediante ejercicios de consulta pública.

4. Discusión

Como se puede apreciar en el cuerpo de este artículo el extractivismo ha traído consecuencias de índole semejante en estos tres países y en América Latina en general, desde la conquista que por medio de la violencia se realizó una abrumante explotación y saqueo de los recursos naturales.

Actualmente esa explotación se efectúa bajo la aprobación de los gobiernos, que con el afán de atraer inversiones a sus países permiten parcialmente la libre explotación de sus recursos por parte de empresas extranjera. Éstas, con el limitado cobro de impuestos y regalías (en algunos casos como México estas últimas no se aplican) aportan poco al desarrollo del país y dejan secuelas considerables en el ámbito social, económico y ambiental.

Esto puede ser explicación a un círculo vicioso que para los países latinoamericanos ha implicado sentirse siempre con obligaciones económicas, socioculturales y políticas a los países hegemónicos y en consecuencia actuar

dando privilegios con la esperanza de ser incluidos en el selecto grupo de las naciones “desarrolladas”.

En el caso particular de Colombia y Venezuela, al tener una frontera que los separa, los problemas sociales van en aumento puesto que las comunidades indígenas del Amazonas en Venezuela han manifestado insistentemente que no solamente grupos paramilitares estarían involucrados en la extracción y distribución ilegal de minerales, sino también organizaciones guerrilleras. En diciembre del 2014 la Organización de Mujeres Indígenas de Autana (OMIDA), afirmó en un comunicado que “La presencia de grupos armados no estatales, que se autoidentifican como integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), representa una amenaza para la vida, autodeterminación y derechos territoriales de los pueblos indígenas de Amazonas, circunstancia que afecta, con mayor contundencia, a las Mujeres indígenas”.

5. Conclusiones

En México, el extractivismo está asociado a la crisis del sistema político y del propio Estado mexicano, al extremo que el país ha sido puesto en la lista de “estados fallidos”. La violencia del extractivismo, en este país, además, está asociada al crimen organizado, al terrorismo del paramilitarismo y a la corrupción del gobierno. En Guatemala el extractivismo se asienta en un proceso previo de terrorismo de Estado que incluye el asesinato a líderes sociales, como por ejemplo, el asesinato de Carlos Hernández miembro de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas, COPISCO. Incluso en el país más ecologista de toda la región, Costa Rica, la presión extractivista provoca conflicto y tensión social.

Existen países cuyos territorios, casi en su integridad están entregados a las corporaciones extractivistas, como son los casos paradigmáticos de Perú y Paraguay. Existen casos emblemáticos de patrimonio natural, como los glaciares de Pascua Lama en Argentina y Chile, que están amenazados directamente por la presión extractiva. El extractivismo amenaza con provocar verdaderos genocidios a pueblos indígenas, como son los casos de diferentes comunidades indígenas de América latina.

Solo en Colombia, cerca de 69 pueblos y 358 resguardos han sido o pueden ser afectados por la actividad de explotación [...] los contratos, licencias, permisos y autorizaciones vigentes cubren un área de 2.927.000 hectáreas. Pero las solicitudes presentadas y en trámite pueden superar fácilmente los 30 millones; solo los distritos mineros establecidos cubren un total de más de 15 millones” (PNUD, 2012)

Durante el siglo XX y el actual siglo XXI, el extractivismo se ha convertido en una forma de división internacional del trabajo entre los países “ricos” y los países “pobres”. Los países del norte son quienes demandan materias primas y somos los países del sur quienes proveemos dichos recursos, tanto así, que en muchos países latinoamericanos la explotación y exportación de materias primas son la principal actividad de la nación. En Chile, de cada 100 dólares

que se exportan, 89 corresponden a materias primas y en Ecuador el 4,5% de la superficie total del país son concesiones mineras (OCMAL, 2015).

Esta forma de estructurar el sistema capitalista mundial, en donde muchos países latinoamericanos centran sus actividades económicas en el extractivismo de materias primas conlleva a reforzar la brecha entre países ricos y pobres. Aun así, en América Latina el extractivismo obtuvo una nueva imagen después de la elección de una serie de gobiernos progresistas. Este nuevo extractivismo nos permite comprender o anticipar las reconfiguraciones de la economía de Quebec hoy.

RECOMENDACIONES

El neoliberalismo como forma de acumulación de capital propio se ha extendido como tendencia mundial con el fin de la mercantilización del “todo”. La implantación de este sistema tan fluctuante genera inestabilidad en la economía, en el momento en que las grandes sumas de dinero empiezan a desvanecerse se asoman los hechos que evidencian la insustentabilidad de este modelo.

La tendencia de la actual sociedad por volver todo mercancía, terminó por expropiar a las sociedades de sus bienes comunes, debido al aumento progresivo de la venta de los territorios para la explotación y venta de materias primas. Por ejemplo, en América del Sur los recursos naturales representan más del 70% de las exportaciones totales (CEPAL, Recursos naturales: situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional en América Latina y el Caribe, 2013).

La concentración excesiva de la actividad productiva en sectores extractivos de recursos naturales puede ir acompañada de riesgos importantes (CEPAL, Recursos naturales: situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional en América Latina y el Caribe, 2013). Esto se debe a la dependencia que genera el extractivismo para el incremento de la economía. Si un país hace de ésta su principal actividad económica, terminará por desincentivar otros modelos u otras actividades que seguramente generan mayores beneficios para la sociedad.

Ahora, si para ser partícipe de un modelo extractivista se requiere apropiarse de la tierra, disminuir lo público, agotar constantemente los recursos cuya demanda está en aumento, es posible predecir la disminución en la calidad de vida de las comunidades en relación con dichos recursos por la contaminación generada por actividades extractivas y el agotamiento de recursos vitales, además de un pronto colapso de la economía al fijar su crecimiento en la mercantilización de materias primas finitas.

A esto se le suman como agravante, las economías tradicionales desbordadas por economías ilegales e informales, en los territorios de diferentes países, como evidencia del aumento del extractivismo delincuencial autoritario, en donde se destruyen territorios, no solo ambiental sino también socialmente, en nombre de la acumulación de dinero apoyando así el modelo capitalista. Si bien es un reto cuantificar y dar seguimiento a dichas actividades por la

clandestinidad y esencia de las mismas, diferentes acercamientos permiten evidenciar la magnitud de los efectos de estas actividades en los países.

Actividades extractivas en países latinoamericanos que comparten riquezas naturales de importancia mundial, dejan al descubierto los daños que acarrea mantener un modelo extractivista. La realidad de la minería ilegal e informal en los seis países que comparten la selva amazónica, como ejemplo, refleja el trasfondo del camino al “desarrollo” a través del modelo en cuestión. De esta forma, 80 áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento ubicadas en estos países tienen presencia de minería ilegal en su interior. (SPDA, 2014) lo que deja un panorama desolador para los ecosistemas estratégicos a nivel mundial.

Si bien es cierto que el panorama ambiental deja a la luz deficiencias y escenarios nada alentadores para el futuro de los ecosistemas amazónicos, los impactos sociales no son menos alarmantes. Estudios en distintas zonas mineras no dejan duda respecto a los impactos a la salud generados por la contaminación por mercurio, así como sobre el incremento de la criminalidad, la explotación sexual y proliferación de enfermedades de transmisión sexual asociadas con esta actividad (SPDA, 2014).

Referencias bibliográficas

Amazar A, Poncé J. Extractivismo y desarrollo: Los recursos minerales en México. <http://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v45n179/v45n179a7.pdf>. (5 de Junio de 2014).

González J. Minería en México. Referencias generales, régimen fiscal, concesiones y propuestas legislativas. Obtenido de file:

///C:/Users/usuario/Desktop/Miner%C3%ADa_en_mexico_docto121.pdf.2011

Laboratorio de Paz. Informe Sobre Extractivismo en Venezuela. Obtenido de <http://laboratoriosdepaz.org/wp-content/uploads/2014/10/extractivismoVzla.pdf>.

(3 de noviembre de 2014).

Museo Geológico Virtual de Venezuela. (). Legislación minera en Venezuela. 2000. Obtenido de <https://bit.ly/2RtgDba>

República de Colombia, corte constitucional. (05 de mayo de 2015).

SENTENCIA T-256/15. Obtenido de <http://extractivismoencolombia.org/wp-content/uploads/2016/03/T-256-de-2015>. Pdf.

Garay, L. (mayo de 2013). Minería en Colombia. Obtenido de Fundamentos para superar el modelo extractivista: <https://bit.ly/2qf8lhO>. (3 de noviembre de 2014).